



Ya se encuentra disponible en la aplicación a través del [registro electrónico de apoderamientos \(apoder@\)](#) el procedimiento 201361 “Extranjería. Autorizaciones de residencia competencia del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones”

El [Registro Electrónico de Apoderamientos](#) permite a empresas y ciudadanos autorizar a otros ciudadanos o entidades a actuar en su nombre en las relaciones con las Administraciones Públicas mediante el uso de los certificados electrónicos de empresas y ciudadanos a través de comparecencia electrónica en dicha aplicación. Dichas autorizaciones pueden ser:

- Tipo A: Apoderamiento general para cualquier actuación administrativa y ante cualquier administración pública.
- Tipo B: Apoderamiento general ante una administración y sus organismos públicos o ante un organismo público o entidad.
- Tipo B: Apoderamiento general ante una administración y sus organismos públicos o ante un organismo público o entidad. (procedimiento concreto)

Esto por ejemplo permite a una empresa actuar como poderdante mediante un certificado AC representación, al presentador de autorizaciones en su nombre (apoderado) a través de la sede electrónica de la [Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos](#) permitiendo al poderdado en este acto firmar la solicitud en su nombre y evitando la aportación de la documentación identificativa de la entidad (CIF, DNI del poderdado y escrituras de apoderamiento) al estar ya incluidas en el certificado con el que se da poder al presentador.

Los apoderamientos tienen la amplitud de procedimientos y validez temporal que el poderdante quiera otorgar en cada momento pudiéndose otorgar poder sine die con la posibilidad de modificarlo o cancelarlo en cualquier momento.

Madrid 25 de enero de 2023